

# La historia y la sociedad urbana en la lectura de *La Celestina*<sup>1</sup>

María Asenjo González  
Universidad Complutense

## 1. Características de la sociedad urbana bajomedieval

En las diferentes épocas históricas observamos que el concepto de lo urbano se adapta a los usos que la sociedad hace de los enclaves habitados, y en los epígonos de la Edad Media las ciudades representan, en cierto sentido, los cambios asociados a la superación de la crisis bajomedieval, donde ya apuntan los nuevos retos que enlazan con los inicios del mundo moderno. Sabemos que la reactivación de la vida en las primeras ciudades medievales se asocia a que en ellas se desarrollaron funciones nuevas, que no eran necesariamente las que habían caracterizado a las urbes del mundo clásico, funciones tales como la actividad mercantil, que concentraba a gentes y productos de diferente origen en sus recintos, o la condición jurídica especial de libertades de que gozaban los habitantes. Todo ello, en un período de dependencias y limitaciones, en el que la población rural vivía más sujeta al suelo y cargada de obligaciones y trabajos serviles, que la perseguían hasta la muerte, y que se transmitían de padres a hijos. La vida en la ciudad y la libertad urbana fueron asociadas a la movilidad sin barreras, la posibilidad de cambiar de oficio y de practicar actividades de comercio, sin necesidad de permisos señoriales y bajo el amparo jurisdiccional. Esas garantías comportaban también una capacidad de acción, que se inscribía en la aspiración política de aquellas ciudades que mantenían una organización comunal para resolver asuntos

1.— El presente trabajo recoge algunos resultados obtenidos en el transcurso del proyecto de investigación «Espacio político y demarcaciones socioeconómicas. Redes urbanas de villas y ciudades en la Castilla sudoriental (1450-1520)», de octubre de 2007 a diciembre de 2010, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia (referencia HUM2007-61076).

internos, recaudar impuestos y administrar justicia. El ejercicio de esas capacidades urbanas se aseguraba generalmente gracias a la ratificación regia o señorial de una salvaguarda, que se hacía patente en la entrega de una carta de fuero y privilegio dirigida a sus habitantes<sup>2</sup>.

En cualquier caso, sabemos que las formaciones urbanas no fueron el resultado del azar o la casualidad sino que respondían a la voluntad expresa de sus habitantes que, cohesionados por diferentes vínculos, decidían proceder a la creación de una nueva comunidad compleja y variada, que precisaba de diferentes aportaciones y estaba sujeta a transformaciones con el curso del tiempo. Desde esa perspectiva histórica, se comprende que las ciudades hayan sido los espejos de las sociedades de su tiempo. También, a medida que se estudian las ciudades, se comprueba que la vitalidad urbana plasmada en los cambios fijados en su paisaje de piedra transforma su aspecto hasta el punto de que, desde la perspectiva del tiempo, el urbanismo muestra a un ser vivo que muta y se adapta, dejando cicatrices indelebles<sup>3</sup>.

Algunos aspectos de esos cambios históricos de relevancia se perciben en *La Celestina* y, en esta ocasión, nuestro interés por la sociedad urbana en Castilla va unido a su lectura, ya que la obra de Fernando de Rojas nos lleva al mundo urbano de la segunda mitad del siglo xv<sup>4</sup>. Un periodo en el que las ciudades mostraban una gran vitalidad y el dinamismo asociado al crecimiento económico que vivía todo el reino y que se haría más patente durante el reinado de los Reyes Católicos (1475-1504). En ese momento, se habían invertido las tendencias demográficas con un claro aumento de la población que afectaba al campo y a la ciudad, revitalizando numerosos núcleos de tamaño medio, que llegarían a tener un papel fundamental en el desarrollo económico y social del reino y a conformar la red urbana de Castilla. Aunque es sabido que villas y ciudades agrupaban sólo al 10 o al 15 por ciento de los habitantes del reino, éstas se mos-

2.— Una breve síntesis sobre ciudades en Europa en M. Asenjo González, *Las ciudades en el Occidente Medieval*, Madrid, Arco Libro, 1996.

3.— Sobre ciudades y mundo urbano en Castilla: VV.AA., *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI. Actas del coloquio celebrado en la Rábida y Sevilla del 14 al 19 de septiembre de 1981*, Madrid, U.C.M., 3 vols., publicados en la revista *En la España medieval*, 6 (1985), 7 (1985) y 10 (1987); VV.AA. *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica. II Congreso de Estudios Medievales*, Madrid, Fundación Sánchez Albornoz, 1990, vol. 1; VV.AA., *Las sociedades urbanas en la España medieval. XXIX Semana de Estudios Medievales. Estella, 15 a 19 de julio de 2002*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003; VV.AA., *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el Occidente europeo. Siglos XIV y XV. XXXIII Semana de Estudios Medievales de Estella, 17-21 julio 2006*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2007; J.Á. Solorzano Telechea y B.E. Arizaga Bolumburu, eds., *El fenómeno urbano entre el Cantábrico y el Duero. Revisión historiográfica y propuestas de estudio*, Santander, Asociación de jóvenes historiadores de Cantabria, 2002.

4.— Sobre *La Celestina* desde una perspectiva histórica contamos con dos trabajos de referencia: José Antonio Maravall, *El mundo social de 'La Celestina'*, Madrid, Gredos, 1986 (1ª. ed. de 1964); y Miguel Ángel Ladero Quesada, «Aristócratas y marginales: aspectos de la sociedad castellana en *La Celestina*», *Espacio, Tiempo y Forma*, 3 (1990), pp. 95-120.

traban muy activas y constituían los elementos más dinámicos de la población. En cualquier caso, sabemos que la Corona de Castilla mantenía un número relativamente alto de núcleos urbanos, que la situarían entre los territorios urbanizados más destacados de Europa, a comienzos del siglo *xvi*, sólo detrás de Italia y Flandes. En la red urbana destacaba una malla de villas y lugares de tamaño medio que tenían entre 1.000 y 5.000 habitantes<sup>5</sup>. Hacia 1530 se calcula que había más de cuarenta núcleos con población superior a los 5.000 habitantes y en consecuencia el coeficiente de urbanización sería del 13% (el 87% sería rural)<sup>6</sup>.

## 2. Las ciudades en Castilla

Recordemos que las villas y ciudades habían sido claves en asegurar el avance de la Reconquista, como núcleos de asentamiento y organización del poblamiento en el territorio. Al analizar su distribución en el mapa de los reinos de la Corona se observa que los núcleos urbanos más relevantes se concentran en la Meseta Norte y en la Baja Andalucía. El tamaño poblacional de algunas de las importantes urbes a fines del siglo *xv* como Sevilla, Valladolid, Toledo o Córdoba destacaba con sus 40.000, 35.000 y 20.000 sobre un conjunto de enclaves que oscilaba entre los 6.000 de Cuenca o Madrid, los 12.000 de Salamanca y los 15.000 habitantes de Segovia<sup>7</sup>.

El predominio urbano se asocia también al proceso de urbanización creciente a fines del siglo *xv*. Así, a mediados del siglo *xv*, las ciudades y villas castellanas formaban una red desigual que abarcaba el conjunto del reino. Todo ello sin olvidar que tras el progreso urbano se encontraba el importante desarrollo de la agricultura y la ganadería de ese período. Sobre ese crecimiento surgiría el comercio que caracterizó a la ciudad de Burgos, cuya actividad dio lugar a la creación de un Consulado en 1494, el de Bilbao en 1511 o la Casa de Contratación de 1503 y ubicada en Sevilla, ciudad en donde se encontraban afincados los italianos desde la conquista de la ciudad. Por no referir la importancia de Medina del Campo con sus importantes ferias. Éstas eran las mayores ferias por el volumen de negocios y por el apoyo regio. Valladolid también fue relevante por su comercio y tenía una importante feria, aunque pronto destacó como lugar en el que se instalaría la Chancillería a mediados del siglo *xv*, y que a fines del siglo *xv* se convertiría en un centro político por excelencia, que anunciaba su vocación de corte regia.

5.– María Asenjo González, «Demografía. El factor humano en las ciudades castellanas y portuguesas a fines de la Edad Media», en *Las sociedades urbanas*, ed. cit., pp. 97-150.

6.– J. de Vries, *La urbanización de Europa 1500-1800*, Barcelona, Crítica, 1987.

7.– M. Asenjo González, «Demografía», en *Las sociedades urbanas*, ed. cit.

Fueron las ciudades las que dieron acogida a la actividad intelectual y a las universidades, como la de Salamanca, fundada a comienzos del siglo XIII, en el reinado de Alfonso IX de León, y Valladolid de mediados del siglo XIV. La universidad de Alcalá de Henares, vinculada al Cardenal Cisneros, y otros tantos estudios catedralicios, como el de Segovia y otras ciudades, son de fines del siglo XV y su proliferación vendría a probar la necesidad de estos centros de saber, ubicados en las sociedades urbanas de su tiempo<sup>8</sup>.

En cuanto al gobierno urbano, si en los primeros siglos fue el *concilium* o asamblea gubernativa, a partir de 1345 sería el *regimiento*, o forma de gobierno compatible con la instauración de una sociedad política de carácter oligárquico, el que habría sustituido a la estructura de grupos de parentela sobre la que se organizó el antiguo *concilium*. La estructura oligárquica de los gobiernos urbanos se reforzó en el reinado de los Reyes Católicos, al ampliar el número de regidurías a veinticuatro y más en muchas de las ciudades, y hasta convertir el término *veinticuatro* en sinónimo del cargo de regidor. En el siglo XV, el desarrollo político urbano favorecía al poder oligárquico de los regidores, que inicialmente habían sido designados por los linajes de caballeros o por otros grupos de origen, con quienes controlaban conjuntamente las rentas y cargos concejiles, que les permitían entablar y ampliar a su favor los vínculos de fidelidad de sus clientelas. Pero, desde mediados de esa centuria, se operaba en el seno de la oligarquía el despegue paulatino de un grupo diferenciado, en torno a los regidores y al ejercicio del poder, que en cada ciudad desarrolló una estrategia particular de afianzamiento<sup>9</sup>.

### 3. La articulación social: actividades y convivencia

Se considera que a fines de la Edad Media la vida de la mayor parte de las gentes se desenvolvía en un radio que no superaba los cincuenta kilómetros alrededor de su lugar de nacimiento. A pesar del desarrollo del comercio y de la importancia de las grandes ciudades, el mantenimiento de la transmisión del oficio de padres a hijos explica en buena medida el sedentarismo de la población urbana. Además de que eran pocos los que se atrevían a abandonar el campo para instalarse en la ciudad, dadas las escasas mejoras que percibían en el traslado. Ciudadanos y campesinos afrontaban una vida co-

8.- A. Rucquoi, «Sociétés urbaines et universités en Castille au Moyen Age», en *Milieux universitaires et mentalité urbaine au Moyen Age. Colloque du Département d'Etudes Médiévales de Paris-Sorbonne et de Bonn*, ed. D. Poiron, Paris, Presse Univ., 1987, pp. 103-118; F.J. Villalba Ruiz de Toledo, «Política universitaria en la Castilla del siglo XV: el Colegio de Santa Cruz de Valladolid», *La España Medieval*, 9 (1986), pp. 1285-1297.

9.- M. Asenjo González, «Sociedad y vida política en las ciudades de la Corona de Castilla. Reflexiones sobre un debate», *Medievalismo*, 5/5 (1995), pp. 89-125.

tidiana que se desvelaba muy dura para ambos y que les suponía la misma lucha monótona de supervivencia. Nadie estaba a salvo del hambre o de la escasez, incluso tras obtener un año de buena cosecha. La amenaza de la enfermedad se hacía temible y el miedo a la peste no había desaparecido<sup>10</sup>. El abismo que separaba la condición de los numerosos pobres de los pocos ricos constituía uno de los contrastes más destacados de la época<sup>11</sup>.

Las formas de asociaciones horizontales más elementales eran la amistad y la vecindad<sup>12</sup>. Si la primera precisaba del afecto y el trato mutuo, la segunda se desarrollaba en un parámetro más distante pero siempre entendido como resultado de la proximidad y de la ayuda. Resulta asombroso observar la importancia que llegaban a alcanzar las vecindades que llegaban a constituirse en verdaderas redes de organización del poblamiento. Por encima de collaciones, parroquias y vecindades, encontramos otras formaciones de integración como las *cuadrillas*, en las que se agrupan los vecinos de ciudades como Soria o Segovia. Una cuadrilla agrupaba a varias collaciones y sus funciones eran de colaboración en recaudaciones fiscales y servicios militares, entre otras competencias.

Otras formas de asociación eran las cofradías religiosas que quedaban constituidas en torno a la advocación de algún santo patrono, generalmente con fines asistenciales y caritativos. Muy cerca de estas asociaciones de devoción se encontraban los gremios o cofradías de profesionales, unidos además por razón de su actividad laboral. A grandes rasgos éste era el panorama de estructura social de las ciudades castellanas, en las que la condición de vecino marcaba la diferencia fundamental entre los habitantes, pero a esa circunstancia había que añadir los lazos de parentesco y otros vínculos sociales. Para las gentes de la época toda esa información era necesaria para reconocer a cada individuo como pariente de su familia y partícipe de asociaciones y grupos. El referente que mantenía mayor peso e influencia era el familiar, aunque los lazos de sangre se habían ido distendiendo con el paso de los siglos, en una transformación en la que la firme tutela de la Iglesia y de los poderes feudales habían sido claves, y en la que las actividades económicas creaban nuevas ocasiones de solidaridad y unión entre las gentes. Sólo formando parte de un grupo se era alguien reconocido en la sociedad urbana medieval, y esa condición de integrado era necesaria, ya que se seguía contemplando con recelo y distanciamiento a los individuos, hombres y mujeres solos, ya que no se

10.– V. Fumagalli, *Solitude carnis: El cuerpo en la Edad Media*, Madrid, Nerea, 1990; M.E. González de Fauve, *Medicina y sociedad: curar y sanar en la España de los siglos XIII al XVI*, Buenos Aires, Instituto de Historia de España 'Claudio Sánchez-Albornoz', 1996.

11.– B. Holme, y T. Husband, *Splendeurs et richesses du Moyen Age*, Londres, Thames and Hudson Ltd., 1987.

12.– Y. Durand, *Les solidarités dans les sociétés humaines*, París, P.U.F., 1987.

concebía la individualidad como opción de vida en el marco social, salvo las excepciones religiosas y culturales aceptadas<sup>13</sup>.

Aunque las circunstancias de coyuntura pudieran justificar actitudes semejantes, hay que reconocer que en el siglo xv la sociedad urbana estaba cambiando, como consecuencia de la insuficiencia de los grupos oligárquicos para incorporar a toda la sociedad en sus redes de patronato y clientela. Además en esa transformación comenzaban a hacer mella los mensajes de influencia humanística, que inspirados en el Aristóteles político ponían el énfasis en la responsabilidad moral del ciudadano para con la preservación del «bien común». De forma simultánea, el grupo de la antigua comunidad urbana sintonizaba con otros sectores sociales como los profesores de la universidad, el clero o los caballeros y escuderos urbanos en Valladolid, o los linajes de caballeros en el caso de Segovia. En todos ellos coincidía la voluntad de implicarse en los propósitos de defender las condiciones de convivencia política que permitían la vida urbana sin sobresaltos y con sosiego. Todo lo que englobaba el término «bien común», tal y como se expresa en la documentación<sup>14</sup>. Lo interesante es que, al tiempo que se operaban estos cambios, se hacía cada vez más perceptible que las condiciones de la vida urbana se habían hecho dependientes de la marcha de los asuntos del reino, en una ecuación unívoca que había calado hondo en el sentir de un amplio sector social urbano y que sería de la máxima rentabilidad para los intereses de la monarquía. La comunidad urbana era entonces la institución mejor situada para percibir el nuevo mensaje político desplegado por la monarquía autoritaria de los Reyes Católicos hacia sus *súbditos*. Término que expresaba la búsqueda de una nueva relación en la que encajaban con efectividad los nuevos clichés de propaganda política regia<sup>15</sup>.

#### 4. Los espacios y las ocasiones de la sociabilidad urbana

No conviene dejarnos subyugar por la vieja mitología de la historia urbana que exalta desproporcionadamente los valores ciudadanos frente a la idea de una inercia rústica. Ciudad y campo siempre estuvieron conectados y para comprenderlos hay que ponerlos en relación. En la ciudad

13.– G.Rosser, «Solidarités et changement social: les fraternités urbaines anglaises à la fin du Moyen Age», *Annales ESC*, 48/5 (1993), pp. 1127-43. En clave institucional y política son interesantes las reflexiones de B. Clavero, *Razón de Estado, razón de individuo, razón de historia*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991.

14.– P. Blickle, «El principio del ‘bien común’ como norma para la actividad política (la aportación de campesinos y burgueses al desarrollo del Estado Moderno temprano en Europa Central)», *Edad Media. Revista de Historia*, 1 (1998), pp. 29-46.

15.– M. Asenjo González, «La aportación del sistema urbano a la gobernabilidad de reino (1474-1504)», *Anuario de Estudios Medievales*, 2008, pp. 1-24 [en prensa].

se vivía la diversidad y el cambio, al tiempo que coincidían en sus calles los grandes, los medianos y los pequeños, poderosos, miserables y gentes del común. Allí, mejor que en otros lugares, se percibía el vaivén de los acontecimientos y se tenía la sensación de los vapuleos que aportaba el movimiento de la rueda de la fortuna.

Es muy posible que en las ciudades de los países mediterráneos la vida se hiciese en la calle. Lugar de encuentro, de reunión y de sociabilidad, la calle es también un escaparate al que se asoman toda clase de gentes, a las que se les distinguía bien por sus vestimentas y sus formas de expresión: mudéjares, judíos, vizcaínos, asturianos, etc. También se denotaba su condición y origen social por la riqueza y el lujo de sus trajes. Las leyes suntuarias, a fines de la Edad Media, trataban de impedir que el despegue económico diese acceso a la adquisición de determinados productos de lujo a gentes de procedencia social baja. Se prohibía llevar pieles, seda, oro y otros afeites que se asociaban a la condición de nobleza a todos aquellos que no fuesen nobles<sup>16</sup>.

El aspecto de las ciudades castellanas mejoraba, a medida que en ellas se preocupaban de pavimentar sus calles y de evitar que las construcciones incontroladas y los saledizos dificultasen la circulación de los viandantes. Las autoridades municipales también prohibían juegos de azar que se llevaban a cabo en las calles y circular por las calles a las prostitutas, que debían de ejercer su oficio en las mancebías<sup>17</sup>. La limpieza de las calles se cuidaba con la recogida de basura, en especial con ocasión de fiestas y oficios religiosos, cuando se engalanaban y mejoraba su aspecto.

Las calles eran recorridas por las mujeres que salían frecuentemente de casa para acarrear agua y lavar ropa y hacer otras tareas que les ocupaban frecuentemente, y sabemos que en fuentes y lavaderos se hacían corros y se difundían comentarios, siendo uno de los lugares preferidos de sociabilidad femenina urbana<sup>18</sup>.

Las horas vespertinas invitaban a salir a la puerta para aprovechar mejor la luz solar y realizar algunos trabajos. Se practicaban oficios y formas de vida en la calle y a la puerta de la casa, tal y como se hacía en pueblos y

16.– D. Gonzalez Arce, *Apariencia y poder: la legislación suntuaria castellana en los siglos XIII y XV*, Jaén, Universidad de Jaén, 1998.

17.– M. Asenjo González, «Integración y exclusión. Vicios y pecados en la convivencia urbana», en *Pecar en la Edad Media*, eds. A.I. Carrasco Manchado y M. P. Rabade Obrado, Madrid, Silex, 2008, pp. 185-208.

18.– M. Asenjo González, «El ritmo de la comunidad: vivir en la ciudad, las artes y los oficios en la Corona de Castilla», en *La vida cotidiana en la Edad Media. VIII Semana de Estudios Medievales. Nájera del 4 al 8 de agosto de 1997*, ed. J.I. de la Iglesia, Nájera, Instituto de Estudios Riojanos, 1998, pp. 169-200. Los frailes jerónimos del Parral en Segovia protestaban de los ruidos, risas y conversaciones de las mujeres en el lavadero cercano, a orillas del Eresma, porque perturbaban la paz del convento y distraían su devoción, por ello solicitaban al concejo que lo remediase trasladando el lavadero, véase M. Asenjo, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medioevo*, Segovia, Diputación Provincial, 1986, p. 321, n. 178.

algunas ciudades hasta hace algunos decenios. En el interior de la casa, la lumbre encendida aportaba calor al hogar y permitía cocer los alimentos, al tiempo que el humo contribuía a la conservación de otros productos de carne o de pescado. Allí se preparaban los alimentos, frecuentemente hervidos en una olla de barro, que en la baja Edad Media podía ser también de latón, cobre o hierro. La comida a partir de pan y vino se complementaba con estofados, gachas y asados en días especiales<sup>19</sup>.

## 5. Devociones y piedad en la ciudad

Las ciudades se localizaban en las sedes episcopales y el obispo junto con los miembros del cabildo catedralicio eran un referente social y político de primer orden<sup>20</sup>. Además de ese clero regular urbano, que se relaciona con la renovación apostólica y evangélica que surgiría con la Reforma gregoriana, las ciudades y villas contaron con fundaciones de conventos y monasterios. A partir del siglo XIII, esas nuevas órdenes religiosas sintonizaron con las inquietudes espirituales de las sociedades urbanas. Dominicos, franciscanos, carmelitas y demás órdenes nuevas descubrieron en las ciudades los ambientes adecuados para proyectar su dirección espiritual y la ayuda a los desfavorecidos.

Por último, las cofradías o fraternidades eran la otra opción de poner a punto nuevos ideales religiosos, en el marco del asociacionismo laico imperante en las ciudades. En ellas, la solidaridad y la ayuda mutua hacían más llevadera la vida cotidiana. Lo interesante es que en Castilla el origen de las asociaciones gremiales estuvo unido a las cofradías de devoción, en las que se veneraba al santo patrono protector del oficio.

En general, las instituciones eclesiásticas fueron acumulando importantes patrimonios inmobiliarios, que en su mayoría procedían de donaciones testamentarias de los fieles, y que las convertirían en importantes propietarios. Sin olvidar que muchos canónigos procedían de la aristocracia y la oligarquía urbana y que tenían aficiones y gustos muy similares a los de las élites urbanas<sup>21</sup>.

19.– J.M. Cruselles y R. Narbona, «Los modelos alimentarios de una sociedad jerarquizada: Occidente en la Edad Media», *Debats*, 16 (1986), pp. 72-86; A. Rucquoi, «Alimentation des riches, alimentation des pauvres dans une ville castillane au xve siècle», en *Manger et boire au Moyen Age. Actes du colloque de Nice (15-17 octobre 1982). I: Aliments et société. II: Régimes alimentaires*, París, Les Belles Lettres, 1984, pp. 297-312.

20.– M.A. Ladero Quesada y J. Sánchez Herrero, «Iglesia y ciudades», en *Actas del VI coloquio internacional de historia medieval de Andalucía: las ciudades andaluzas, siglos XIII-XVI*, eds. J.E. López de Coca Castañer y A. Galán Sánchez, Málaga, Universidad de Málaga, 1991, pp. 227-264; J.M. Nieto Soria y J. Díaz Ibáñez, «Élites y clientelas eclesiásticas (siglos XIII al XV): propuestas metodológicas desde el caso castellano», en *Élites e redes clientelares na Idade Média*, ed. F.T. Barata, Lisboa, Universidad de Évora, 2001, pp. 109-140.

21.– Antonio Collantes de Terán, «Propiedad y mercado inmobiliario en la Edad Media: Sevilla, siglos XIII-XVI», *Hispania*, 48:169 (1988), pp. 493-527; H. Casado, *La propiedad eclesiástica en la ciudad de Burgos en el siglo XV: el cabildo catedralicio*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1980.

Desde el reinado de Enrique IV, se hicieron intentos para reformar el clero y los estatutos sinodales, pero fue en tiempos de los Reyes Católicos cuando se dieron normas de reforma para el clero castellano. De hecho, sus formas de vida eran similares a las de la aristocracia urbana, exentos de impuestos, rodeados de servicio doméstico y provistos de rentas para su mantenimiento. Así, sabemos que en Córdoba solían tener media docena de criados y en Cádiz algunos disponían de esclavos. Disfrutaban de las rentas decimales, de una vivienda, además de contar con rentas de bienes familiares. Además de que se mantenían los vínculos estrechos de parentesco entre los miembros de un cabildo catedralicio y los del regimiento de una ciudad<sup>22</sup>.

Sabemos que los conventos religiosos urbanos en su mayoría eran fundaciones de la nobleza y en esos monasterios y conventos fundaban capellanías para mantener el culto a los difuntos desaparecidos, al tiempo que situaban en ellos a parientes clérigos, que velaban por la memoria familiar. Durante el siglo XV, un fenómeno religioso urbano frecuente era el reconocido como de «las emparedadas» porque vivían en la clausura de sus casas, cuyas puertas se tapiaban en ocasiones, y de ahí su nombre. Para subsistir hacían trabajos artesanos y contaban con la caridad de los vecinos, por lo general, se acogían a la dirección religiosa de algún convento o iglesia próximos. También a fines del mismo siglo fueron frecuentes las beatas agrupadas con una anciana o madre al frente, a modo de congregación. Estas formas de religiosidad popular urbana se aproximaban a las de las beguinas de otros países y sirvieron para dar satisfacción a una religiosidad exigente y también para paliar la escasez de conventos femeninos, pero en la primera mitad del siglo XVI fueron desapareciendo y transformándose en conventos institucionalizados. Algunas de estas formas de religiosidad entre 1480 y 1510 se desenvuelven en un marco afín a la *devotio moderna* de Flandes<sup>23</sup>.

## 6. Marginados y excluidos

Es conocida la presencia urbana de los llamados grupos confesionales o minorías religiosas: mudéjares y judíos se documentan desde el origen de las ciudades castellanas. Ellos estaban organizados en sus respectivas aljamas, pero participando plenamente en la convivencia diaria del deve-

22.– José M<sup>a</sup> Miura Andrades, «Conventos, frailes y ciudades: los dominicos y el sistema de la jerarquización urbana de la Andalucía bajomedieval», en *Actas del VI coloquio internacional de historia medieval de Andalucía: las ciudades andaluzas, siglos XIII-XVI*, pp. 277-288; Jorge Díaz Ibáñez, *Iglesia, sociedad y poder en Castilla: el Obispado de Cuenca en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Cuenca, Caja Castilla la Mancha, 2003.

23.– H. Geybels, *Vulgariter beghinae: Eight centuries of Beguine history in the Low Countries*, Turnhout, Brepols, 2004.

nir cotidiano<sup>24</sup>. Los siglos *xiv* y *xv* fueron de una gran conflictividad entre cristianos y minorías, resultado de la misma fue el elevado número de conversos o cristianos nuevos que eran antiguos judíos obligados a aceptar el bautismo tras el grave pogrom sucedido en Sevilla y otras ciudades de Andalucía en 1391<sup>25</sup>.

Hay que recordar que judíos y musulmanes eran comunidades protegidas del poder regio o señorial y que pagaban convenientemente su amparo. En las ciudades, las juderías se situaban en la proximidad del poder. También en el siglo *xv* se hacen cumplir las disposiciones del *iv* concilio de Letrán (1215) que obligaban a los judíos a vivir en zonas aisladas y así lo disponían los acuerdos de las Cortes de 1480, aunque generalmente las juderías se ubicaban en las cercanías del castillo o fortaleza, que eran residencias del tenente, del representante militar regio, o del señor<sup>26</sup>.

A fines del siglo *xv*, las leyendas y rumores que acusaban a los judíos de crímenes horribles como el del Santo Niño de la Guarda, localidad toledana, llevaron a la hoguera al judío Yuçe Franco y a los que fueron considerados sus cómplices, y se contribuyó a crear una gran animadversión contra los judíos<sup>27</sup>. Pero lo cierto es que, en su condición de conversos, los cristianos nuevos se beneficiaban de la plena integración en la sociedad política y del acceso a puestos de mando en una sociedad poco jerarquizada. Su acceso a los cargos de regidores o el parentesco con familias de la nobleza prueban también su capacidad y disposición a participar en las actividades en las que se habían especializado tales como el comercio, las inversiones o la recaudación. Se sabe que la animadversión contra los conversos no dependió exclusivamente de razones religiosas, sino que hubo otros componentes sociales y económicos para justificar el odio y el rechazo social mostrado en algunos sectores de los llamados «cristianos viejos»<sup>28</sup>.

Es sabido que los Reyes Católicos decretaron la expulsión de los judíos en 1492, salvo que aceptasen el bautismo, y en 1502 se tomó una medida

24.– C. Carrete Parrondo, «Hacia un mapa de las aljamas y juderías castellanas en 1492», en *Proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*, ed. E. Lorenzo Sanz, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1993, pp. 61-66; y, en el mismo volumen, M. González Jiménez, «El fracaso de la convivencia de moros y judíos en Andalucía (ss. *xiii*-*xv*)», pp. 129-151.

25.– A. Mackay, «Popular movements and Pogroms in Fifteenth-Century Castile», en *Past and Present*, 55 (1972), pp. 33-67.

26.– M.A. Ladero Quesada, «Economía mercantil y espacio urbano: ciudades de la Corona de Castilla en los siglos *xii* a *xv*», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 191 (1994), pp. 235-293.

27.– Lo vivido por entonces en Castilla es para B. Netanyahu (*Los orígenes de la Inquisición española*, Barcelona, 1999) un caso de racismo en toda regla, por sorprendente que pueda parecer.

28.– J. Pérez, *Historia de una tragedia. La expulsión de los judíos de España*, Barcelona, 1993, p. 73.

similar contra los mudéjares. Una minoría mejor integrada en la sociedad urbana pero igual de molesta para el proyecto político de homologación religiosa de los monarcas. Los movimientos anticonversos se manifestaron desde mediados del siglo xv en Castilla. En Toledo, los acontecimientos relacionados con Pero Sarmiento, que lideró el bando que se oponía a los cristianos nuevos, adquirió tono de revuelta en esas fechas. De nuevo entre 1473 y 1474 surgieron episodios en Córdoba que se propagaron a otras ciudades castellanas y llegaron a Segovia o a Valladolid. Esas tensiones y conflictos vividos en las ciudades tuvieron como consecuencia que los Reyes Católicos instalaran el Tribunal de la Inquisición a partir de 1480, cuyo objetivo era descubrir a los falsos conversos<sup>29</sup>.

Otros espacios asociados a la marginación fueron los de la prostitución y las mancebías o prostíbulos, localizados en lugares apartados, y cuya presencia contribuía a la reorganización de la ciudad en clave de segregación. Ph. Ariée aseguraba que la segregación se documenta mejor en el periodo de la Edad Moderna, porque en ese período se tendía a organizar el espacio sobre parámetros que separaban el sector privado del sector público, el sector lúdico del de trabajo y el gueto del resto de la ciudad. Ese dualismo que se acabaría imponiendo fue haciendo desaparecer los espacios intermedios que eran tan frecuentes en las ciudades medievales<sup>30</sup>.

Por lo tanto, la marginación del burdel es más un fenómeno de la Edad «moderna» por el diferente significado que tiene prostitución y burdel<sup>31</sup>. En la Edad Media existía la prostitución ocasional e itinerante ejercida en ferias, mercados, baños o siguiendo a los ejércitos<sup>32</sup>. Pero, desde mediados del siglo xiv, las prostitutas se integran en la ciudad, se instalan en edificios del interior, en la proximidad de la muralla y en el espacio próximo a las afueras. Parece que fue en el siglo xv, cuando se produjo

29.— M.P. Rabade Obrado, «Judeoconversos e Inquisición», en *Orígenes de la monarquía hispánica: Propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, ed. J.M. Nieto Soria, Madrid, Dickynson, 1999, pp. 239-272.

30.— P. Aries, «The indissoluble marriage», en *Western Sexuality. Practice and Precept in Past and Present Times*, eds. P. Aries y A. Bejin, 1985, pp. 140-157. Véase también *Historia de la vida privada. 2. De la Europa feudal al Renacimiento*, eds. P. Ariée, y G. Duby, Madrid, 1988.

31.— Las partidas hacen una interesante descripción de las formas de prostitución conocidas en el siglo XIII: «Et son cinco maneras de alcahuetes, la primera es de los bellacos malos que guardan las putas que están públicamente en la putería, tomando su parte de lo que ellas ganan, la segunda es de los que andan por trujamanes alcohoteando las mugeres que estan en sus casas para los varones por algo que dellos reciben; la tercera es quando los homes crían en sus casas cativas o otras mozas a sabiendas porque fagan maldad de sus cuerpos tomando dellas lo que asi ganaren; la quarta es quando algunt home es tan vil que el mismo alcahuetea a su muger; la quinta es si alguno consiente que alguna muger casada o otra de buen lugar faga fornicio en su casa por algo quel den, mager non ande el por trujaman entre ellos», Partida VII, Tit. XXII, Ley 1, en *Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia. Partida quarta, quinta sexta y séptima*, Madrid, Imprenta real, 1807 (reed. de 1972), pp. 665-666.

32.— B. Geremek, «El marginado», en *El hombre medieval*, ed. cit., pp. 359-386.

la plena inserción de la prostitución en la ciudad, ya que contaba con la aceptación de clérigos (S. Vicente Ferrer) y moralistas (F. Eiximenis) que aceptaban la prostitución y la recomendaban para beneficio público. En algunas ciudades de Mediterráneo el burdel se amurallaba y pasaba a ser zona de diversión y sociabilidad masculina<sup>33</sup>.

Cabe deducir de esa tolerancia que lo que pensaban es que, aunque la prostitución fuese peligrosa, como existía y era necesaria para salvar los desatinos de la sexualidad incontrolada de los hombres, parecía mejor que fuese controlada para que se evitasen males mayores. No olvidemos que, durante los siglos XIV y XV, las familias de los patricios urbanos fueron particularmente celosas de la virginidad de las mujeres jóvenes, con cuyos enlaces matrimoniales abrirían uniones políticas ventajosas<sup>34</sup>. Para asegurar la virginidad de las doncellas, alejaban a las mujeres de sus familias de la vida social y las recluían en sus casas hasta que se casaban o entraban en el convento. La ausencia de mujeres, unida a las dificultades patrimoniales, que algunos hombres tenían para poder contraer matrimonio, se encuentran en el origen de una situación sin salida para las aspiraciones de los hombres solteros que nunca lograrían tener relaciones sexuales estables<sup>35</sup>. Se comprende entonces la preocupación por los peligros de agresiones sexuales, nacimientos extramatrimoniales y homosexualidad que debían ser evitados. Todo ello sin olvidar que los prostíbulos eran un negocio que generalmente reportaba ingresos a los gobiernos municipales y a los propietarios eclesiásticos por el arrendamiento de inmuebles.

En ese contexto, la prostitución era contemplada como un mal necesario, al igual que la presencia y actividades de los judíos, que se encargan de la usura y liberaban a los cristianos de esa tentación. Al igual que los judíos eran necesarios como prestamistas, tanto de los gobiernos y aristocracias urbanas como de los otros ciudadanos, y con su intervención ayudaban a impedir la usura de los cristianos, las prostitutas también se considerarían necesarias ya que se temía aún más a las consecuencias de la práctica de la sodomía, que era considerada como un pecado nefando y la última y más perversa de las prácticas sexuales. Por lo tanto, la prostitución era necesaria, ya que también ayudaba a mantener la virtud de las

33.- J. Rossiaud, *La prostitución en el Medievo*, Barcelona, Ariel, 1986, y «Prostitution, jeu-neuse et société dans les villes du Sud-Est au xve siècle», *Annales E.S.C.*, XXI (1976), pp. 289-325; A.L. Molina, *Prostitución, violencia y otras conductas sexuales transgresoras en la Murcia de los siglos XIV al XVI*, Murcia, 2005; A. Moreno Mengibar, *Historia de la prostitución en Andalucía*, Sevilla, 2004; M.T. López Beltrán, *La prostitución en el Reino de Granada a finales de la Edad Media*, Málaga, 2003.

34.- G. Duby y M. Perrot, eds., *Historia de las mujeres en Occidente. Tomo 2, La Edad Media*, Madrid, 1992.

35.- Ch. Klapisch-Zuber, *La famiglia e le donne nel Rinascimento a Firenze*, Bari, 1988; D.O. Hughes, «Kinsmen and neighbors in medieval Genoa», en *The Medieval City*, eds. H.A. Miskimin, D. Herlihy, y A.L. Udovitch, New Haven, 1977, pp. 95-111.

mujeres castas y la virilidad de los varones cristianos. Algunas ciudades actuaban en este sentido, ampliando los privilegios de las prostitutas y llamándolas.

Las variadas y ricas relaciones que se producían en las ciudades prueban el dinamismo urbano y su adaptabilidad a los cambios de cada período. Ciertamente, las aglomeraciones urbanas concitaban el interés de los moralistas, que creían que en ellas las desviaciones del pecado eran reflejo de perversión, por la variedad de pecados, como la avaricia y la codicia, casi desconocidos en otros ámbitos del mundo feudal dominante. También preocupaba a los moralistas el impacto de esos excesos pecaminosos en las mentes de los campesinos, que puntualmente se acercaban a la ciudad con ocasión de su trabajo, los mercados, ferias, asuntos de justicia o de cualquier otro tipo.

## 7. Aspectos de la vida urbana a través de *La Celestina*

La abstracción literaria que impone el autor de *La Celestina* a su obra se ve limitada por las exigencias de verosimilitud del relato y por la contingencia histórica del mismo. Fernando de Rojas se atiene a un marco de supuesta realidad urbana que necesariamente reflejará aspectos de su experiencia vital e intelectual. Por lo que conocer la historia urbana de Castilla ayuda a comprender el mensaje de la obra, al tiempo que se puede también reconocer «lo urbano» en los diálogos de *La Celestina*, logrando la satisfacción de percibir el contraste entre lo que dicen las fuentes documentales y lo que recogen las literarias, a la hora de comprender las sociedades del pasado<sup>36</sup>. Así, la percepción de lo urbano en los diálogos de la obra parece rezumar en detalles que van desde las cuestiones relacionadas con aspectos del urbanismo, del orden público, a la política y el encuadre social.

Por este orden abordaremos lo que *La Celestina* sugiere y permite reconocer como características urbanas en las reiteradas menciones al aspecto de la desconocida ciudad, que sirve de decorado, si bien sus actividades cotidianas parecen estar ausentes de los intereses y preocupaciones de los personajes. De su trazado urbano señalaríamos alguna localización como la antigua casa de Celestina que, según Pármemo, se encontraba «al cabo de la çibdad, allá cerca de las tenerías»<sup>37</sup>. Una ubicación en la proximidad de la actividad del trabajo de los cueros, que sabemos se localiza a las afueras y junto al curso de los ríos, por razón de los malos olores y la necesidad de agua. Habitar en su proximidad no era muy recomendable y

36.– Nos hemos servido de la edición de *La Celestina* de D. Severin, Madrid, Cátedra, 1991. La citación de páginas se corresponde siempre con ésta.

37.– P. 110.

sólo los trabajadores del oficio o quienes no tuviesen otros recursos se resignaban a vivir cerca de las tenerías<sup>38</sup>. Es cierto que en su proximidad se localizaba también la casa de los padres de Melibea, pero esa localización apartada que tenía la casa de Pleberio se relaciona con su aspecto de «casa fuerte» con torre, que se situaba mejor protegida fuera de la aglomeración urbana. Desde esa torre, Melibea subía a ver los navíos y esa imagen evocadora ratifica el carácter ideal de la supuesta ciudad de la obra, que ya no sería Salamanca y se aproximaría más a que fuese Sevilla. Sobre la supuesta ciudad se dan también otras pistas difusas que describen sus calles embarradas y difíciles para el caminar de Celestina<sup>39</sup>.

La descripción de la casa de Melibea, en donde había un huerto en la parte trasera y que tenía también esa alta torre, recuerda que la existencia de actividad rural en las ciudades castellanas es casi una constante en Europa occidental y el que las casas principales contasen con un huerto es un aspecto de estatus social lo mismo que la torre, relacionada con el poder en la ciudad y los peligros de rivalidades y amenazas. Resulta, por tanto, bastante creíble ese encuadre de los acontecimientos. También comprobamos que en la obra los ritmos de la ciudad los marcaba el reloj, al que se alude en varias ocasiones<sup>40</sup>. Esa medida del tiempo en las ciudades castellanas se situaba en las torres de las iglesias más señeras y desde mediados del siglo xv sabemos que se generalizó el uso del reloj en ciudades y villas. Todo un síntoma de progreso adecuado a lo que exigían las actividades artesanas y mercantiles, que se desarrollaban principalmente en las ciudades y para las cuales no servía la medida del reloj solar ni las campanas de las iglesias, llamando a los rezos del ángelus al inicio y al fin de las labores agropecuarias<sup>41</sup>.

También se menciona la seguridad en las calles, cuya vigilancia correspondía al alguacil, en tanto que autoridad que velaba por el orden público y hacía su función durante la noche con notoriedad, tal y como ocurre en

38.— Sobre esta actividad ver el trabajo de M<sup>a</sup> Concepción Mendo Carmona, «La industria del cuero en la villa y tierra de Madrid a finales de la Edad Media», *Espacio, Tiempo y Forma*, III-3 (1990), pp. 181-211.

39.— Al hacer augurios ante la puerta de la casa de Melibea, Celestina da una visión de lo que se encontraba en las calles: se había cruzado con cuatro hombres, tres de los cuales se llamaban Juanes y dos eran cornudos, oyó achaques de amores en el camino y no había tropezado, como otras veces, no le ladraron los perros ni se cruzó con ave negra. Lo mejor no obstante, fue encontrar a Lucrecia, la prima de Elicia, a la puerta de la casa de Melibea (acto IV, pp. 150-151).

40.— Acto XII, p. 255. Calisto pregunta qué hora da el reloj y le responden sus mozos que las diez.

41.— G. Cherubini, «Stagioni, cicli, lavoro: il tempo tardomedievale», en *Spazi, tempi, misure e percorsi nell'Europa del bassomedioevo*, ed. A. Tudertina, Spoleto, Centro italiano di studi sull'Alto Medioevo, 1996, pp. 45-61. Sobre la difusión del reloj, véase B. Lepetit y J.D. Hoock, «Histoire et propagation du nouveau», en *La ville et l'innovation. Relais et réseaux de diffusion en Europe 14e-19e siècles*, eds. B. Lepetit y J.D. Hoock, París, l'EHESS, 1987, pp. 7-28.

el paseo en el que asustan a Pármeno y Sempronio, mientras acompañan a Calixto a su primera cita con Melibea<sup>42</sup>. La seguridad ante el delito queda probada en la obra por la rapidez con la que acudió el alguacil tras la muerte de Celestina y ante los gritos de Elicia. Un proceder que se vería prontamente rematado con el ajusticiamiento de los culpables, ante el asombro de Calixto, que no tuvo tiempo de reaccionar<sup>43</sup>. Es sabido que la seguridad en las ciudades correspondía a la autoridad concejil y en el campo era competencia de la Santa Hermandad<sup>44</sup>. La preocupación por la justicia fue asunto destacado, y en el reinado de los Reyes Católicos uno de los puntales de su política, que buscaba dar satisfacción a la insistente demanda de sus súbditos a través de peticiones y ordenamientos de Hermandades<sup>45</sup>. No obstante, el freno más importante con el que se topaba la justicia era la propia estructura de la sociedad urbana, articulada en los grupos de clientela, estructuras de linajes y otras formas de asociación que, por sed de venganza, protegían a sus miembros más allá de lo que les amparaban las leyes. También la obra de Rojas deja testimonio de esa circunstancia al atender la obligación de los señores, que debían amparar a sus protegidos e imponerse por tanto a la justicia de los jueces y alguaciles<sup>46</sup>. Tal y como se dice por boca de Calisto, la reacción del patricio requería de toda la fuerza del grupo en la ciudad, que hiciese notar que no se consentiría atacar a alguno de los suyos, por baja que fuese su condición<sup>47</sup>. Se comprende que la oportunidad de la justicia real fuese ganar por la mano e imponer una rapidez expeditiva de la ejecución, sin dar margen a ninguna reacción, ya que en las ciudades podrían llegar a ser muy violentas.

Otro aspecto a valorar sería el de las ciudades como aglomeraciones que integraban a gentes diversas en el interior de sus muros. En ellas, señores y patricios se encontraban con mercaderes, artesanos, servidores, mendigos, enfermos, rufianes, prostitutas y maleantes. Todos ellos eran parte del pequeño universo humano y, en tanto que habitantes de la ciu-

42.– Auto xii, p. 264.

43.– Auto xii, p. 275, y xiii, pp. 278-279.

44.– J.M. Sánchez Benito, «Notas sobre la Junta General de la Hermandad en tiempos de los Reyes Católicos», *Anales de la Universidad de Alicante: Historia Medieval*, 8 (1992), pp. 147-168; M.A. Ladero Quesada, *La Hermandad de Castilla. Cuentas y memoriales. 1480-1498*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2005.

45.– Las peticiones de algunas de las hermandades del siglo xv en J.L. Bermejo Cabrero, «Hermandades y Comunidades de Castilla», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 58 (1988), pp. 277-412.

46.– Así se lo reclama el criado Sosia a Calisto cuando, ante la muerte de Pármeno y Sempronio, le dice: «Recuerda y levanta, que si tu no vuelves por los tuyos, de caída vamos» (Auto xiii, p. 278).

47.– Auto xiii, p. 289. Calisto, en su reflexión, es consciente de los mecanismos: «Y para prover amigos y criados antiguos parientes y allegados es menester tiempo, y para buscar armas y otros aparejos de venganza».

dad, se beneficiaban de los mismos privilegios urbanos (seguridad, abastecimiento, servicios, etc.), ejemplo de todo ello era el modo de convivir específico asociado al uso cotidiano del dinero, al tiempo que practicaban unas formas de vida y de trato social desconocidos en las aldeas. En *La Celestina* la fácil relación entre los personajes se adecua al propósito del autor y, desde un punto de vista de análisis social, sorprende la facilidad de relación entre esas gentes de extracción social diferente, que se encontraban en los extremos del escalafón social. A pesar de la distancia, el trato y también el lenguaje de unos y otros muestran que no hay mundos separados, sino que podían resultar muy próximos. En sus quehaceres y afanes se producen encuentros y desencuentros que nos muestran diferentes tipos sociales con aspiraciones y ambiciones de supervivencia más que de promoción social y estatus. Parece como si cada uno se encontrase contento con su condición. Celestina, sabedora de su oficio se recrea en sus conocimientos y se siente necesaria, odiada y temida por sus conciudadanos. En cierto modo, se sabe integrada en la ciudad y, aunque se la desprecie por sus malas artes, se la busca y solicita para los asuntos más turbios y complejos. Su larga vida y sus experiencias en el lado oculto de la apariencia social la llevaban a saber más de la vida privada de sus vecinos de la ciudad de lo que muchos imaginan, pero ella administraba ese conocimiento sin excluir la opción del chantaje emocional que emplearía con Pármeno o con Areúsa para lograr reconducir sus voluntades. La proximidad entre gentes de diferentes estamentos encaja con el modelo social urbano en Castilla a fines del siglo xv, todavía jerarquizado y abierto.

El acontecimiento más difícil de la obra sería el momento del acercamiento de Celestina a Melibea, y entonces Celestina se vale de un proceder que se inscribe en la actividad de merceros y buhoneros urbanos, quienes habitualmente se introducían en las casas de cualquier condición social, con el propósito de mostrar sus mercaderías. La mediación amorosa y otros negocios sospechosos hacían que se les tuviese como poco recomendables y se dispusiera prohibir tratar en las casas de esos menesteres<sup>48</sup>.

El grupo de los servidores es el que más juego da en la obra y el servicio a los amos se aborda desde ópticas diferentes. Ahora bien, resulta muy expresiva la reflexión que hace Areúsa acerca de la condición y el trabajo que Lucrecia, la prima de Elicia, desempeñaba en casa de Melibea. En sus palabras se refleja la conciencia acerca del precio que pagaban esas sirvientas que, acogiéndose a la protección y el amparo de sus señoras y de sus familias, se privaban de los beneficios de la sociabilidad del grupo, así como la posibilidad de tener a su alcance los placeres de vivir cerca de los

48.— Se hace mención de una forma de tráfico comercial del que quedaba en Segovia como una pervivencia de las formas antiguas de comerciar, se trata de los comerciantes que iban por las casas vendiendo paños y joyas. Algunos vecinos denuncian que ellos actuaban como alcahuetes, véase M. Asenjo González, *Segovia. La ciudad y su tierra*, ed. cit., p. 247.

suyos<sup>49</sup>. Critica el personaje a las señoras que piden mucho y dan poco, y a las que hay que soportar con sus impertinencias y caprichos. La pérdida de ese control sobre la propia vida se valora mucho en el argumento, y ello constituye un rasgo destacado de pensamiento de modernidad<sup>50</sup>.

Los pesares del servicio se evalúan también en la conversación de Celestina con Pármeno, cuando ella trata de disuadirle de esa fidelidad ciega a su señor, que le impide ponerse de parte de los socios acordados en el negocio del amor de Calisto a Melibea. Las complejas relaciones entre señores y siervos se ven evaluadas por las partes con diferentes juicios y pensamientos que son acordes con los tiempos que corrían.

La sociabilidad es un valor recurrente en la obra que presenta sus creenciales en varias ocasiones. Una de ellas está en la clave de aproximación de Celestina a Melibea, quien la recibe en su condición de «antigua vecina»<sup>51</sup>. Entre otras, también la exhibe Elicia, quien tras la muerte de Celestina agradece el apoyo de parentesco y hermandad de Areúsa, con el ofrecimiento de irse a vivir con ella y cerrar la casa de Celestina, pero lo desestima alegando las ventajas de sentirse conocida y parroquiana en la vecindad<sup>52</sup>. Valores urbanos que se identifican con los beneficios de la vecindad en la época.

Sorprende que otras razones se vinculen con la teoría política de alto nivel y se puedan poner en relación con el argumentario ético y moral que exhibían los pensadores en sus razonamientos. Rojas presenta el asunto en boca de Celestina cuando refiere a Melibea las ventajas del «mediano estado» o de honesta pobreza poniéndolo en contraste con las responsabilidades y quebraderos que comportan las riquezas<sup>53</sup>. Esa alabanza de las clases medias se construye en sintonía con los argumentos la obra de Fernando de Roa, profesor de la universidad de Salamanca y fallecido hacia 1502, y elaborados en su comentario de *La Política* de Aristóteles<sup>54</sup>. A través de las palabras, se percibe un marco nuevo de razonar sobre cuestiones de moral y de ética social con similitud de argumentaciones encontradas en Petrarca, Aristóteles y Cicerón. Esos valores y razona-

49.— Auto IX, p. 232. Areúsa: «que es verdad, que estas que sirven a señoras ni gozan de leyte ni conocen los dulces premios de amor. Nunca tratan con parientas, con yguales o con quien puedan hablar tú por tú».

50.— Auto IX, p. 232: «Por eso me vivo sobre mí, desde que se me conoce, que jamás me precié de llamarme de otríe sino mía».

51.— Auto IV, p. 102.

52.— Auto XV, p. 300: «allí hermana soy conocida, allí estoy aparrochiada».

53.— Auto IV, p. 156: «Más son los poseídos de las riquezas que no los que las poseen».

54.— Jose Luís Castillo Vegas, *Política y clases medias: El siglo XV y el maestro salmantino Fernando de Roa*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987. Fernando de Roa diferencia entre el poder dominical, el poder civil y el poder regio, el único poder legítimo que se puede ejercer sobre cives libres e iguales es el *principatus cíviles*, en el cual no cabe la idea de un poder monárquico a perpetuidad, y se encuentra apoyado en la *virtus* (p. 38).

mientos se vinculan al «humanismo cívico» que había calado hondo en el argumentario político de las ciudades italianas y que se extendería por toda Europa en el curso del siglo xv y xvi. Los valores de la «virtú» se presentaban como el principio al que debía aspirar cualquier ciudadano honrado constituyendo un modelo de ambición política que contribuiría a disciplinar a las sociedades urbanas<sup>55</sup>.

Con un carácter más teórico, los diálogos se transforman en monólogos para adentrarse en cuestiones de gran enjundia y muy variadas casuísticas, en su temática argumentativa. Así, la reflexión de Celestina sobre el «mediano estado» divulgaba una compleja reflexión que encaja en los asuntos de debate de la alta política en la que entraban los profesores de la Universidad de Salamanca como Alfonso de Madrigal «El Tostado» o Fernando de Roa<sup>56</sup>.

Esas novedades de interpretación política, tan en boga entre los intelectuales castellanos de fines del xv, se difundirían entre los estudiantes universitarios y calarían en diferentes estratos de las sociedades urbanas, haciéndose eco de los mismos el autor de *La Celestina*.

## Conclusión

A fines del siglo xv las ciudades castellanas mostraban una gran vitalidad que era fruto de la dinámica sociedad que las poblaba. En esta breve exposición hemos querido apuntar algunos de los aspectos de la transformación social urbana reflejados en *La Celestina* y asociados a las circunstancias de un período de crecimiento que favorecería la movilidad social, la acumulación de riqueza y el lujo, y la difusión de ideas y pensamientos. La dinámica social y el afán de escalar nuevas posiciones sociales era algo que resultaba atractivo a sectores sociales como mercaderes, oficiales y letrados, que alcanzaban altos niveles de consumo, que tenían que ser frenados por las leyes suntuarias.

La vida cotidiana en las ciudades se desenvolvía a partir de la estabilidad y el equilibrio interno que habían desarrollado bajo el gobierno de poderes oligárquicos. Nuevos estímulos e influencias repercutieron en la organización social, que ya no se ajustaban plenamente al modelo político oligárquico del Regimiento. Así, la presencia de la alta nobleza laica y eclesiástica atraídos por las opciones de la vida urbana serían una constante en muchas ciudades castellanas y ello obligaba también a probar

55.– H. Baron, *En busca del humanismo cívico florentino. Ensayos sobre el cambio del pensamiento medieval al moderno*, México, F.C.E, 1993; O. Di Camilo, *El Humanismo castellano del siglo xv*, Valencia, 1976; D. Yndurain, *Humanismo y Renacimiento en España*, Madrid, Cátedra, 1994.

56.– N. Belloso Martín, *Política y humanismo en el siglo xv: el maestro Alfonso de Madrigal, el Tostado*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989; y Jose Luís Castillo Vegas, *Política y clases medias*, ed. cit.

nuevas estrategias de integración política. En cuanto a la articulación social, se observa que la trama de los posibles encuadres y la compleja red de contactos acercaba a gentes muy diversas.

Por último, era innegable el atractivo urbano como espacio de propaganda política para proyectar mensajes siempre útiles al poder monárquico y al de la nobleza. Por ello se comprende que las ciudades fuesen elegidas tanto para construir sus palacios, en los que exhibirían su lujo y riquezas, a fines del siglo xv, como para localizar las obras de literatura de contenidos innovadores y modernos, avalando un nuevo juego político que conectará con el mensaje de la monarquía autoritaria de los Reyes Católicos y el nuevo diálogo rey-súbdito. Comprendemos el juego que proporcionó el marco urbano a Fernando de Rojas para localizar en él el trasunto de su obra. Sólo la ciudad podía hacer creíbles las relaciones entabladas entre los personajes y en ella esos diálogos podían referir sus ambiciones, frustraciones, rivalidades, envidias y afectos de muy diverso tipo. El marco de la ciudad hacía verosímiles los fingimientos, que tan a menudo mostraban los personajes, y que indicaban las artimañas en las que se desenvolvían los vecinos de las ciudades para evitar roces, suspicacias y enfrentamientos. La frescura con la que se desenvuelven los personajes y la aparente espontaneidad de sus comentarios también podría ser reivindicación de lo urbano, como opción de vida sin ataduras aparentes.

## Bibliografía consultada

- ARIÉE, P. y Duby, G., eds., *Historia de la vida privada. 2. De la Europa feudal al Renacimiento*, Madrid, 1988.
- ARIES, P., «The indissoluble marriage», en *Western Sexuality. Practice and Precept in Past and Present Times*, eds. P. Aries y A. Bejin, 1985, pp. 140-157.
- ASENJO GONZÁLEZ, María, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medievo*, Segovia, 1986.
- , «Sociedad y vida política en las ciudades de la Corona de Castilla. Reflexiones sobre un debate», *Medievalismo*, 5/5 (1995), pp. 89-125.
- , *Las ciudades en el Occidente Medieval*, Madrid, Arco Libro, 1996.
- , «El ritmo de la comunidad: vivir en la ciudad, las artes y los oficios en la Corona de Castilla», en *La vida cotidiana en la Edad Media (VIII Semana de Estudios Medievales. Nájera del 4 al 8 de agosto de 1997)*, ed. J.I. de la Iglesia, Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, 1998. pp. 169-200.
- , «Demografía. El factor humano en las ciudades castellanas y portuguesas a fines de la Edad Media», en VVAA., *Las sociedades urbanas en la España medieval (XXIX Semana de Estudios Medievales. Estella, 15 a 19 de julio de 2002)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003, pp. 97-150.
- , «Integración y exclusión. Vicios y pecados en la convivencia urbana», en *Pecar en la Edad Media*, eds. A.I. Carrasco Manchado y M.P. Rabade Obrado, Madrid, Silex, 2008, pp. 185-208.
- , «La aportación del sistema urbano a la gobernabilidad de reino (1474-1504)», *Anuario de Estudios Medievales*, 2008, pp. 1-24 [en prensa].
- BARON, H., *En busca del humanismo cívico florentino. Ensayos sobre el cambio del pensamiento medieval al moderno*, México, F.C.E., 1993.
- BELLOSO MARTÍN, N., *Política y humanismo en el siglo xv: el maestro Alfonso de Madrigal, el Tostado*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989.
- BERMEJO CABRERO, J., «Hermandades y Comunidades de Castilla», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 58 (1988), pp. 277-412.
- BLICKLE, P., «El principio del 'bien común' como norma para la actividad política (la aportación de campesinos y burgueses al desarrollo del Estado Moderno temprano en Europa Central)», *Edad Media. Revista de Historia*, 1 (1998), pp. 29-46.
- CARRETE PARRONDO, C., «Hacia un mapa de las aljamas y juderías castellanas en 1492», en *Proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*, ed. E. Lorenzo Sanz, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1993, pp. 61-66.
- CASADO, H., *La propiedad eclesiástica en la ciudad de Burgos en el siglo xv: el cabildo catedralicio*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1980.
- CASTILLO VEGAS, José Luis, *Política y clases medias: El siglo xv y el maestro salmantino Fernando de Roa*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987.

- CHERUBINI, G., «Stagioni, cicli, lavoro: il tempo tardomedievale», en *Spazi, tempi, misure e percorsi nell'Europa del bassomedievo*, ed. A. Tudertina, Spoleto, Centro italiano di studi sull'Alto Medioevo, 1996, pp. 45-61.
- CLAVERO, B., *Razón de Estado, razón de individuo, razón de historia*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991.
- COLLANTES DE TERÁN, Antonio, «Propiedad y mercado inmobiliario en la Edad Media: Sevilla, siglos XIII-XVI», *Hispania*, 48:169 (1988), pp. 493-527.
- CRUELLES, J.M. y Narbona, R. «Los modelos alimentarios de una sociedad jerarquizada: Occidente en la Edad Media», *Debats*, 16 (1986), pp. 72-86.
- DI CAMILO, Ottavio, *El Humanismo castellano del siglo XV*, Valencia, Fernando Torres, 1976.
- DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, *Iglesia, sociedad y poder en Castilla: el Obispado de Cuenca en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Cuenca, Caja Castilla la Mancha, 2003.
- DUBY G. y PERROT, M., eds, *Historia de las mujeres en Occidente. Tomo 2, La Edad Media*, Madrid, 1992.
- DURAND, Y., *Les solidarités dans les sociétés humaines*, París, P.U.F., 1987.
- FUMAGALLI, V., *Solitudinis carnis: El cuerpo en la Edad Media*, Madrid, Nerea, 1990.
- GEREMEK, B., «El marginado», en *El hombre medieval*, ed. de J. le Goff, Madrid, Alianza Editorial, 1990, pp. 359-386.
- GEYBELS, H., *Vulgariter beghinae: Eight centuries of Beguine history in the Low Countries*, Turnhout, Brepols, 2004.
- GONZALEZ ARCE, D., *Apariencia y poder: la legislación suntuaria castellana en los siglos XIII y XV*, Jaén, Universidad de Jaén, 1998.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, M.E., *Medicina y sociedad: curar y sanar en la España de los siglos XIII al XVI*, Buenos Aires, Instituto de Historia de España 'Claudio Sánchez-Albornoz', 1996.
- GONZALEZ JIMÉNEZ, M., «El fracaso de la convivencia de moros y judíos en Andalucía (ss. XIII-XV)», en *Proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*, ed. E. Lorenzo Sanz, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1993, pp. 129-151.
- HOLME, B. y HUSBAND, T., *Splendeurs et richesses du Moyen Age*, Londres, Thames and Hudson Ltd., 1987.
- HUGHES, D.O., «Kinsmen and neighbors in medieval Genoa», en *The Medieval City*, eds. H.A. Miskimin, D. Herlihy, y A.L. Udovitch, New Haven, 1977, pp. 95-111.
- KLAPISCH-ZUBER, Ch., *La famiglia e le donne nel Rinascimento a Firenze*, Bari, Laterza, 1988.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «Aristócratas y marginales: aspectos de la sociedad castellana en *La Celestina*», *Espacio, Tiempo y Forma*, 3 (1990), pp. 95-120.
- , «Economía mercantil y espacio urbano: ciudades de la Corona de Castilla en los siglos XII a XV», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 191 (1994), pp. 235-293.

- , *La Hermandad de Castilla. Cuentas y memoriales. 1480-1498*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2005.
- LADERO QUESADA, M.A. y SÁNCHEZ HERRERO, J., «Iglesia y ciudades», en *Actas del VI coloquio internacional de historia medieval de Andalucía: las ciudades andaluzas, siglos XIII-XVI*, eds. J.E. López de Coca Castañer y A. Galán Sánchez, Málaga, Universidad de Málaga, 1991, pp. 227-264.
- LAS *Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia. Partida quarta, quinta sexta y séptima*, Madrid, Imprenta real, 1807 (reed. de 1972).
- LEPETIT, B. y HOOCK, J., «Histoire et propagation du nouveau», en *La ville et l'innovation. Relais et réseaux de diffusion en Europe 14<sup>e</sup>-19<sup>e</sup> siècles*, eds. B. Lepetit y J.D. Hooock, París, l'EHESS, 1987, pp. 7-28.
- LÓPEZ BELTRÁN, M.T., *La prostitución en el Reino de Granada a finales de la Edad Media*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 2003.
- MACKAY, A. «Popular movements and Pogroms in Fifteenth-Century Castile», en *Past and Present*, 55 (1972), pp. 33-67.
- MARAVALL, José Antonio, *El mundo social de 'La Celestina'*, Madrid, Gredos, 1986 (1<sup>a</sup> ed. de 1964).
- MENDO CARMONA, M<sup>a</sup>. Concepción, «La industria del cuero en la villa y tierra de Madrid a finales de la Edad Media», *Espacio, Tiempo y Forma*, III-3 (1990), pp. 181-211.
- MIURA ANDRADES, José M<sup>a</sup>, «Conventos, frailes y ciudades: los dominicos y el sistema de la jerarquización urbana de la Andalucía bajomedieval», en *Actas del VI coloquio internacional de historia medieval de Andalucía: las ciudades andaluzas, siglos XIII-XVI*, Málaga, 1981, pp. 277-288.
- MOLINA, A. L., *Prostitución, violencia y otras conductas sexuales transgresoras en la Murcia de los siglos XIV al XVI*, Murcia, Universidad de Murcia, 2005.
- MORENO MENGIBAR, A., *Historia de la prostitución en Andalucía Sevilla*, Fundación José Manuel Lara, 2004.
- NETANYAHU, B., *Los orígenes de la Inquisición española*, Barcelona, Crítica, 1999.
- NIETO SORIA, J.M. y DÍAZ IBÁÑEZ, J., «Élites y clientelas eclesiásticas (siglos XIII al XV): propuestas metodológicas desde el caso castellano», en *Élites e redes clientelares na Idade Média*, ed. F.T. Barata, Lisboa, Universidad de Évora, 2001, pp. 109-140.
- PEREZ, J., *Historia de una tragedia. La expulsión de los judíos de España*, Barcelona, Crítica, 1993.
- RABADE OBRADO, M.P., «Judeoconversos e Inquisición», en *Orígenes de la monarquía hispánica: Propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, ed. J.M. Nieto Soria, Madrid, Dickynson, 1999, pp. 239-274.
- ROSSER, G., «Solidarités et changement social: les fraternités urbaines anglaises à la fin du Moyen Age», *Annales ESC*, 48/5 (1993), pp. 1127-43.
- ROSSIAUD, J., «Prostitution, jeuneuse et société dans les villes du Sud-Est au XV<sup>e</sup> siècle», *Annales E.S.C.*, XXI (1976), pp. 289-325.
- , *La prostitución en el Medievo*, Barcelona, Ariel, 1986.

- RUCQUOI, A., «Alimentation des riches, alimentation des pauvres dans une ville castillane au xv<sup>e</sup> siècle», en *Manger et boire au Moyen Age. Actes du colloque de Nice (15-17 octobre 1982). I: Aliments et société. II: Régimes alimentaires*, Paris, Les Belles Lettres, 1984, pp. 297-312.
- , «Sociétés urbaines et universités en Castille au Moyen Age», en *Milieus universitaires et mentalité urbaine au Moyen Age (Colloque du Département d'Etudes Médiévales de Paris-Sorbonne et de Bonn)*, ed. D. Poiron, Paris, Presse Univ., 1987, pp. 103-118.
- SÁNCHEZ BENITO, J.M., «Notas sobre la Junta General de la Hermandad en tiempos de los Reyes Católicos», *Anales de la Universidad de Alicante: Historia Medieval*, 8 (1992), pp. 147-168.
- SEVERIN, D., ed., *La Celestina*, Madrid, Cátedra, 1991.
- SOLORZANO TELECHEA, J.A y B.E. Arizaga Bolumburu, eds., *El fenómeno urbano entre el Cantábrico y el Duero. Revisión historiográfica y propuestas de estudio*, Santander, Asociación de jóvenes historiadores de Cantabria, 2002.
- VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. J., «Política universitaria en la Castilla del siglo xv: el Colegio de Santa Cruz de Valladolid», *La España Medieval*, 9 (1986), pp. 1285-1297.
- VRIES, J. de, *La urbanización de Europa, 1500-1800*, Barcelona, Crítica, 1987.
- VV.AA. *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica. II Congreso de Estudios Medievales*, Madrid, Fundación Sánchez Albornoz, 1990.
- VV.AA., *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI. Actas del coloquio celebrado en la Rábida y Sevilla del 14 al 19 de septiembre de 1981*. Madrid, U.C.M., publicados en la revista *En la España medieval*, 6 (1985), 7 (1985) y 10 (1987).
- VV.AA., *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el Occidente europeo. Siglos XIV y XV (XXXIII Semana de Estudios Medievales. Estella, 17-21 julio 2006)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2007.
- VV.AA., *Las sociedades urbanas en la España medieval (XXIX Semana de Estudios Medievales. Estella, 15 a 19 de julio de 2002)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003.
- YNDURAIN, D., *Humanismo y Renacimiento en España*, Madrid, Cátedra, 1994.

ASENJO GONZÁLEZ, María, «La historia y la sociedad urbana en la lectura de *La Celestina*», *Celestinesca*, 32 (2008), pp. 13-35.

#### RESUMEN

---

La lectura de *La Celestina* nos permite explorar el mundo urbano de la segunda mitad del siglo xv. Un periodo en el que las ciudades castellanas mostraban una gran vitalidad y el dinamismo asociado al crecimiento económico que vivía todo el reino. La obra de Fernando de Rojas se atuvo a un marco de supuesta realidad urbana, que necesariamente reflejaría aspectos de su experiencia vital e intelectual. Además, los asuntos tratados en la obra refieren casuísticas que, desde el encuadre espacial y social hasta las conexiones más sutiles, sintonizaban con el modelo humanístico y los valores de la política universitaria identificada con la defensa de las «clases medias», según el modelo aristotélico. Asombrosamente, la fuerza del mensaje universal y perenne de la obra se hace compatible con la actualidad de algunos asuntos de la trama.

PALABRAS CLAVE: Historia, ciudades, Castilla, sociedad, vida cotidiana, humanismo.

#### ABSTRACT

---

When we read the *Celestine* we perceive in some aspects how the urban life works in the second half of fifteenth century. At that time the vitality of a dynamic society in Castilian cities was the consequence of economic growth in the Kingdom. The author, Fernando de Rojas makes use of urban reality as well as their living experience. Some aspects in the play are placed in urban context and the matters and values connecting with the humanistic influence. As we know in the University life one of the intellectual's debates was about the question of the «middle class» in Aristotle influence and that subject was mentioned in the play. The great importance of this work that deals with universal themes is compatible with the inclusion of some aspects of the current situation.

KEY WORDS: History, cities, Castile, society, daily life, humanism.